Moción de Orden del Día N° 3728

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
26 AGO 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:25

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Tamarindo es uno de los siete distritos que integran la Provincia de Paita, creado el 28 de agosto de 1920, mediante ley regional N° 315, durante el gobierno del Presidente Augusto Bernardino Leguía y Salcedo con una extensión de 63.67 km²;

Que, el distrito de Tamarindo limita por el norte con el distrito de La Brea (Talara); por el sur con el río Chira y con el distrito de La Huaca; por el este con la provincia de Sullana y por el oeste con el Distrito de Amotape;

Que, el distrito de Tamarindo, integra la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez, acuerdo voluntario de las municipalidades de: Amotape, Arenal, Colán, La Huaca, Tamarindo, Vichayal y Paita, de la provincia de Paita – Región Piura; unidos para promover el desarrollo local, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de los servicios a los ciudadanos;

Que, el distrito de Tamarindo presenta un gran potencial turístico gracias a la imponente y majestuoso Cristo Redentor, de brazos abiertos y que dirige su mirada al hermoso valle distrital, además de La Piedra del Mortero, lugar de encanto para los turistas que llegan a visitarlo;

Que, el distrito de Tamarindo tiene como actividades económicas predominantes a la agricultura y ganadería, destacando el cultivo de algodón, arroz, tamarindo y productos de pan llevar. Además de tener ganado vacuno, porcino, equino y mular, desarrollando su principal fuente de ingresos;

Que, el distrito de Tamarindo mantiene viva la fe religiosa, en especial la que conmemora la festividad de Santo Domingo de Guzmán, patrono del distrito, fiesta que es punto de reunión de todos los vecinos, así como oportunidad de disfrutar de su rica y variada gastronomía;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía con la naturaleza; con incansable espíritu de trabajo en la búsqueda del desarrollo familiar;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Tamarindo, provincia de Paita, departamento de Piura, al conmemorar el día 28 de agosto de 2022, su 102° aniversario de creación política.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y vecinos efectúen acciones que impulsen la integración social, económica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo distrital y regional.

TERCERO: Trasladar la presente MOCION DE SALUDO al señor Rosendo Atoche López, Alcalde del distrito de Tamarindo y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, y vecinos del distrito.

Lima, agosto 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2022 15:11:43-0500